



2003 - AÑO DEL 150° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11006

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórase como último párrafo del artículo 20º de la Ordenanza Impositiva Anual, el texto que a continuación se transcribe:

“Cuando se trate de locales comerciales u oficinas, sujetos al régimen de propiedad horizontal, ubicados en la Zona 10, y que no se encuentren ubicados en planta baja, los montos mínimos bimestrales consignados en el presente artículo, se reducirán al 50% (cincuenta por ciento)”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de noviembre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal